CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000596

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos,

V I S T O S: 02 JUN. 2022

La Providencia Alcaldicia N°1000/1231/2022; el Memorándum N°1000/161/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/630/2020, Nº202/1061/2020, N°202/386/2021, Nº202/033/2022, Nº202/076/2022 y Nº202/180/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1591/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", ID N° 812-60-LP19,** adjudicada a la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por Decreto Exento N°202/067/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/497/2020, ampliado mediante Decreto Exento N°202/145/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", ID N° 812-60-LP19**, de fecha 5 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T.N°94.510.000-1, representada legalmente por don **PABLO ITURRIETA PINTO,** cédula de identidad N°8.108.268-5 y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** R.U.T.N°88.597.400-7, representada legalmente por don **RODRIGO HINOSTROZA GUERRA,** cédula de identidad N[redacted], mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/0497/2020, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1591/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", ID 812-60-LP19**, por Decreto Exento Nº202/067/2020 se adjudica la citada propuesta a **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en Decreto exento N°202/145/2022; la Providencia N°103/638/2022 y Memorándum N°407/199/2022 del Departamento de Servicios Generales en virtud de lo señalado en el punto **QUINTO** del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"** es que se viene ampliar el plazo de vigencia del antes referido instrumento, **a contar de las 12:00 hrs. del 06 de febrero de 2022 hasta las 12:00 hrs. del 06 de mayo de 2022.** La duración de la presente ampliación de contrato será de 03 meses, conjuntamente se incorporan al listado de vehículos, los buses eléctricos que a continuación se detallan:

DECRETO EXENTO N° 202/ 000596 /2022

1. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 66
2. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 71
3. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 60

TERCERO: Respecto a cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto 16 letra b) de las Bases Administrativas Generales, como consecuencia de lo antes mencionado es que el Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía, emitida por Renta Nacional, Numero de Documento 1217124-1, a favor de la Municipalidad de Cerrillos como Garantía de Fiel Cumplimiento de la Ampliación del Contrato, por un monto equivalente a $968.040.-(novecientos sesenta y ocho mil cuarenta pesos) cuya vigencia será hasta el día 22 de agosto de 2022, en lo demás regirá lo dispuesto en el Punto N° 16 de las Bases Administrativas Generales.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

2. En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

3. La Modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAÚNDEZ ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DEPTO. SERVICIOS GENERALES)
Página Web.

MODIFICACION CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 05 de Mayo de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número 13.475.510-0 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra parte, la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. Nº94.510.000-1, debidamente representada por don **PABLO ITURRIETA PINTO**, chileno, cédula de identidad [redacted], , domiciliado en [redacted] y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, RUT:88.597.400-7, representada legalmente por don **RODRIGO HINOSTROZA GUERRA**, cédula de identidad Nº7.044.553-0, domiciliado en Santa Lucía Nº110 Of. 71, comuna de Santiago, han convenido en la siguiente ampliación de contrato:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1591/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES", ID 812-60-LP19**, por Decreto Exento Nº202/067/2020 se adjudica la citada propuesta a **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en Decreto exento N°202/145/2022; la Providencia N°103/638/2022 y Memorándum N°407/199/2022 del Departamento de Servicios Generales en virtud de lo señalado en el punto **QUINTO** del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"** es que se viene ampliar el plazo de vigencia del antes referido instrumento, **a contar de las 12ººhrs del 06 de febrero de 2022 hasta las 12ºº del 06 de mayo de 2022.** La duración de la presente

ampliación de contrato será de 03 meses, conjuntamente se incorporan al listado de vehículos, los buses eléctricos que a continuación se detallan:

1. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 66
2. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 71
3. Marca Bonkuck año 2022. Placa patente LPHJ 60

TERCERO: Respecto a cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto 16 letra b) de las Bases Administrativas Generales, como consecuencia de lo antes mencionado es que el Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía, emitida por Renta Nacional, Numero de Documento 1217124-1, a favor de la Municipalidad de Cerrillos como Garantía de Fiel Cumplimiento de la Ampliación del Contrato, por un monto equivalente a $968.040.- (novecientos sesenta y ocho mil cuarenta pesos) cuya vigencia será hasta el día 22 de Agosto de 2022, en lo demás regirá lo dispuesto en el Punto N° 16 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: La personería de la Sra. Carmen Carolina Gonzalez, para representar a Pablo Nicolás Iturrieta Pinto, constan en escritura pública de Revocación, ratificación y Otorgamiento de Poder Especial de fecha 20 de Octubre del año 2021, otorgada ante don Wladimir Alejandro Schramm Lopez, Abogado, Notario Público Titular de la 49 Notaría de Santiago.

QUINTO: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. En comprobante y previa lectura, firman. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

LORENA FACUSE ROJAS
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RENTA NACIONAL,
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
p.p Carmen Carolina Gonzalez Sandoval

SOC. CORREDORA DE SEGUROS
TOCONAO LIMITADA
p.p. Rodrigo Hinostroza Guerra

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL